



PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES A EMPRENDER ACCIONES EN CONTRA DE LA PESCA FURTIVA Y EL TRÁFICO ILEGAL DE ESPECIES MARINAS.

La que suscribe, integrante de la LXV Legislatura del Congreso de la Unión, Senadora **CLAUDIA ESTHER BALDERAS ESPINOZA**, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 78 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 122 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; así como por los artículos 55, 176 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a la consideración de la Comisión Permanente, la **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES A EMPRENDER ACCIONES EN CONTRA DE LA PESCA FURTIVA Y EL TRÁFICO ILEGAL DE ESPECIES MARINAS**, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

La voracidad del ser humano puede rebasar las barreras de la moralidad y las buenas costumbres, por ello, es que el Estado expide las leyes que regularán la conducta de sus habitantes, garantizando con ello la armónica convivencia y el respeto entre ellos, de ellos frente a las instituciones y el resto de su entorno. En un ambiente de escasez alimentaria, crisis económica mundial, la degradación del medio ambiente y los efectos del cambio climático, entre otras problemáticas de índole cultural y social; en nuestro país nos enfrentamos a la lucha contra la inseguridad y el crimen organizado, que nos asechan desde el sexenio de Felipe Calderón Hinojosa y su fallida estrategia en contra del narcotráfico, ocasionado la dispersión de diversos cárteles, los cuales no solo controlan el negocio de las drogas, sino que paulatinamente se han dedicado a otras actividades ilegales, entre ellas, las que tienen que ver con la industria pesquera y maderera.

De acuerdo con las investigaciones de Vanda Felbab-Brown del Instituto Brookings, cuyos resultados fueron publicados por El País, afirma que existe un vínculo entre dos



PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES A EMPRENDER ACCIONES EN CONTRA DE LA PESCA FURTIVA Y EL TRÁFICO ILEGAL DE ESPECIES MARINAS.

cárteles del crimen organizado con el tráfico de especies, las cuales se envían a China a cambio de químicos necesarios para elaborar droga.¹

Dentro de las conclusiones a las que arribó la investigadora, menciona que los pescadores y talamontes son obligados a trabajar para los cárteles a cambio de metanfetaminas o fentanilo, todo con el objeto de llevar a China especies como la totoaba, el pepino de mar o la abulón, las cuales son muy demandadas en aquel país y cuya pesca se encuentra prohibida en la mayor parte del mundo debido a que son especies en peligro de extinción. Particularmente en México, se han llevado acciones en esta y pasadas administraciones para su preservación, pero no ha habido un combate frontal para erradicar su caza furtiva, por el contrario, hay un creciente control de las industrias pesquera y maderera de México por parte de los carteles para abastecer la enorme demanda china, según la investigadora estadounidense.

Por cuanto a la tala ilegal, para evitar el tráfico ilícito de los recursos maderables, se han llevado a cabo acciones muy concretas por la SEMARNAT y sus organismos: la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA), la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas (CONANP), la Comisión Nacional Forestal (CONAFOR) y la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA), con el apoyo de las secretarías de Seguridad Pública, de la Defensa Nacional, de la Marina, además de la Unidad de Inteligencia Financiera, la Procuraduría Agraria y la Fiscalía General de la República, particularmente se ha puesto en marcha la estrategia basada en la prevención, inspección y verificación de aserraderos; además de un trabajo de inteligencia, judicialización, acompañamiento de las comunidades y revisión del marco jurídico con la finalidad de poder ejecutar acciones penales contra los responsables de los ilícitos.

¹ El País: <https://elpais.com/mexico/2022-05-22/el-cartel-de-sinaloa-y-el-cjng-se-están-haciendo-con-el-control-absoluto-de-la-industria-pesquera-y-maderera-en-mexico.html>



PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES A EMPRENDER ACCIONES EN CONTRA DE LA PESCA FURTIVA Y EL TRÁFICO ILEGAL DE ESPECIES MARINAS.

En ese sentido, la PROFEPA ha participado en 888 acciones en 12 operativos que incluyen filtros de revisión, recorridos de vigilancia, inspecciones a centros de almacenamiento y transformación de materias primas forestales, clausuras de predios y aserraderos, aseguramiento de madera, vehículos, herramientas y equipos. Asimismo, se ha mantenido un trabajo permanente en territorio a través de diversos programas que contribuyen a combatir la tala ilegal y la deforestación. En Áreas Naturales Protegidas, la CONANP apoya a través del PROREST y del PROCODES en la protección y restauración de ecosistemas y especies en riesgo, todo ello a través de la implementación de la Estrategia Nacional contra la tala ilegal, la cual pretende abarcar 12 entidades federativas para este año: Campeche, Chiapas, Jalisco, Chihuahua, Guerrero, Estado de México, Quintana Roo, Michoacán, Baja California, Yucatán, Tlaxcala y Ciudad de México², dejando fuera a Sonora, Durango, Morelos, Oaxaca, Sinaloa y Querétaro, que son las entidades en las que también se ha detectado la comisión de este delito.

Pero, referente a los recursos pesqueros, no se tiene documentado que existan acciones para contrarrestar el tráfico de especies hacia el país asiático. Conforme al Diagnóstico sobre la pesca ilegal en México (Panel de especialistas) del mes de marzo de 2022 del Instituto Belisario Domínguez se destacaron tres aspectos: El primero tiene que ver con la clave para atender el problema de la pesca ilegal como son la inspección y la vigilancia, lo cual requiere una efectiva capacidad institucional para hacer frente a esta problemática a lo largo de toda la cadena de valor, de manera que sugiere evaluar la suficiencia presupuestal y de recursos humanos de CONAPESCA y de PROFEPA, sin descuidar el papel que también tiene en la materia el INAPESCA al proporcionar información que resulta indispensable para la toma de decisiones y el manejo sostenible. Se destacó que la mayor presencia del crimen organizado, sumado

² Excelsior: <https://www.excelsior.com.mx/nacional/estrategia-nacional-contra-la-tala-ilegal-abarcara-12-entidades-en-2022/1487262>



PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES A EMPRENDER ACCIONES EN CONTRA DE LA PESCA FURTIVA Y EL TRÁFICO ILEGAL DE ESPECIES MARINAS.

a la corrupción y debilidad institucional en el sector pesquero, ha derivado en que se considere el papel más activo de la Secretaría de Marina como posible solución para la inspección y vigilancia.

Por cuanto al segundo aspecto se concluyó en la necesidad de innovar y actualizar el marco jurídico, para que las comunidades pesqueras estén al centro de la discusión, para que se vincula la norma pesquera con la medioambiental y se fortalezca la coordinación interinstitucional.

El tercer aspecto se refirió a la presencia del crimen organizado en la práctica de la pesca ilegal, se recomendó hacer una investigación específica sobre el tema para saber si esta opinión fue un sesgo colectivo por los propios materiales empleados en la investigación, o si lo que se detectó fue precisamente un incremento de la actividad de estos grupos en los últimos diez años y se hizo un llamado para que las autoridades estén alerta a crear más y mejores alternativas económicas y sociales para las comunidades pesqueras con el objeto de que no sean fácilmente capturadas o expulsadas de su territorio por el crimen organizado.

Finalmente, debe destacarse que a la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales, conforme al artículo 32 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal le corresponde formular, conducir y evaluar la política en materia de recursos naturales, siempre que no estén encomendados expresamente a otra dependencia; así como en materia de ecología, saneamiento ambiental, agua, regulación ambiental del desarrollo urbano y de la actividad pesquera, con la participación que corresponda a otras dependencias y entidades. De manera que, mediante el presente documento se pretende hacer un atento exhorto para que a través de esta dependencia y en coordinación con las autoridades en materia de seguridad y preservación del ambiente, se adopten medidas que disminuyan la pesca furtiva y el tráfico ilegal de especies



PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES A EMPRENDER ACCIONES EN CONTRA DE LA PESCA FURTIVA Y EL TRÁFICO ILEGAL DE ESPECIES MARINAS.

marinas a otros países, así como inhibir la participación del crimen organizado en estas actividades y evitar un posible control de las mismas.

Por lo anterior, someto a consideración de la Comisión Permanente la siguiente proposición con:

PUNTO DE ACUERDO:

ÚNICO. La Comisión Permanente exhorta respetuosamente al ejecutivo federal para que a través de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales se realicen acciones en coordinación con las distintas dependencias en materia de seguridad y combate al crimen y delincuencia organizada, así como aquellas encargadas de la preservación del medio ambiente para inhibir la pesca furtiva y el tráfico ilegal de especies marinas.

Dado en el recinto de la Comisión Permanente, a los 15 días del mes de junio del año 2021.

ATENTAMENTE:
SEN. CLAUDIA ESTHER BALDERAS ESPINOZA